COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Departamento de Contrataciones

Asunción, 23 de noviembre de 2022

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

CONSTANCIA

✓ CONSTE QUE, el presente pedido de ampliación de monto del contrato N° 12, de la Contratación Directa Ad-Referéndum N° 01/2022 - SERVICIO DE PBLICIDAD Y PROPAGANDA, con ID N° 406460, suscripto con la firma comercial JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas, en fecha 28 de marzo de 2022, se encuentra en plena vigencia, y con total aplicación en base a las normas de la Ley 0251/03 de Contrataciones Públicas, considerando la fecha de suscripción entre las partes como así también mencionar lo regulado por el **ARTÍCULO 43. Vigencia del contrato**, de la Resolución 5695/19 "Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia", y **EL ARTÍCULO 63.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**, párrafo primero de la Ley 2051/03 "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos*".

Bajo estos criterios legales y demostrados en los documentos adjuntos en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas se solicita a esa Dirección Nacional la Publicación de la presente adenda del monto del Contrato N° 12/2022, a modo de satisfacer en tiempo y de manera oportuna la necesidad institucional.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

CRHISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2